

**JGL 19 junio 2020**

**TÍTULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN COMEDOR "LA CASITA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.**

**OBJETO:**

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación Comedor LA CASITA dedicada a la intervención social de personas que sufren exclusión social (personas sin recursos, inmigrantes, personas sin techo), todos ellos con carencias familiares, enfermedades, episodios de adicciones pasadas y que por distintos motivos no acuden a los sistemas establecidos en el municipio. Desde la asociación se realiza una intervención ante escasez o nulidad de recursos económicos, facilitando una ayuda básica como es la alimentación o el aseo personal.

El fin principal de la asociación es la Ayuda integral a las personas en riesgo de marginación y exclusión social mediante las siguientes acciones:

- ☐ Proporcionar una correcta alimentación para el bienestar personal para generar hábitos alimenticios saludables.
- ☐ Intervenir en situaciones de escasez o nulidad de recursos proporcionando alimentos preparados a personas y familias.
- ☐ Detectar situaciones de vulnerabilidad y realizar un acercamiento de los usuarios a los recursos del municipio en los que puedan ser orientados y acompañados en distintas áreas de integración, prevención y riesgo de exclusión.

La entidad cuenta con el equipamiento y el personal adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse a este colectivo, siendo necesario financiar parte de estos servicios para su ejecución en el municipio.

Fuenlabrada cuenta con un número de personas que tienen dificultades de integración al encontrarse en una situación de grave exclusión social debido a diversas situaciones personales, económicas, de enfermedad, consumo de alcohol y otras drogas, conduciéndolas al sin hogarismo, es por ello que la Asociación comedor LA CASITA desarrolla la actividad de "PLATO SOLIDARIO", destinado a aquellas personas que por sus particulares condiciones económicas y/o sociales, no tienen acceso a la adquisición y elaboración de comida:.

Esta actividad sirve como punto de partida para facilitar el acercamiento de las personas en exclusión social a otros recursos, tanto institucionales como de asociaciones, facilitando información y/o derivaciones.

**DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:**

Ejercicio 2020.

**OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

La distribución de los gastos subvencionables sería la siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
<b>MANTENIMIENTO</b> ( <i>Suministro Luz, gas, seguros... etc</i> )	2.200,00
<b>ACTIVIDADES</b> <i>Adquisición de productos alimentarios, limpieza, utensilios</i>	3.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00 €</b>

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.